



650 Merchant Street, Vacaville, CA 95688

Estimado Residente de Apartamento:

Los votantes de la ciudad de Vacaville pasaron Medida "I" en Noviembre de 1988 aprobando la ordenanza #1843 y adoptada el 10 de Julio del 2012 por el Consejo Municipal. Esta ordenanza propuso un impuesto de "Excise" conocido como "El Impuesto para Calles y Facilidades de la Comunidad." El impuesto será pagado por los que vivan, tengan negocios, o renten un apartamento en la ciudad de Vacaville. Estos impuestos se utilizarán para la biblioteca, centros de comunidad, parques de recreación, teatro de la ciudad y mejoramiento de tráfico y calles.

Como especifica la ordenanza- El impuesto será de \$58.02 por año por cada unidad residencial ocupada por los próximos veinticinco (25) años. Los dueños de los apartamentos acordaron ayudar a la ciudad a cobrar dicho impuesto a sus inquilinos, que será \$9.67 por cada apartamento cada dos meses. Este valor será pagado como cualquier otro impuesto a la Ciudad de Vacaville. Pagar este impuesto no es opcional. La ciudad entregará a una agencia de colección cualquier cuenta en que los impuestos no se paguen en su total. Si necesita una extensión porque recientemente le notificaron que debe este impuesto, nos puede llamar y hacer un acuerdo para el pago.

Si usted tiene alguna pregunta, por favor llamar al Departamento de Finanzas al (707) 449-5128.

Sinceramente,

Departamento de Finanzas de la Ciudad de Vacaville